



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**AUTO Nº 341**  
**8 de abril del 2022**



*“Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1086 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019”*

**LA ASESORA DE DESPACHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO,**

En ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, el Decreto Ley 760 de 2005<sup>2</sup>, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, la Resolución CNSC No. 4219 del 5 de abril del 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 prevé entre las funciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la de establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección para la provisión de los empleos de carrera administrativa y elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

Que el artículo 30 ibídem, dispone que los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de contratos o convenios interadministrativos, suscritos con universidades públicas o privadas o Instituciones de Educación Superior, acreditadas para tal fin.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus competencias constitucionales y legales, adelantó el **Proceso de Selección No.1086 de 2019**, en la modalidad de concurso abierto para proveer por mérito las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta personal de la **ALCALDÍA DE AYAPEL(CÓRDOBA)**, proceso que integró la *Convocatoria Territorial 2019*, y para tal efecto, se expidió el Acuerdo No. 20191000001996 del 04 de marzo de 2019, modificado mediante el Acuerdo No. 20191000007856 del 17 de julio del 2019.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Convocatoria No. 20191000001996 del 04 de marzo de 2019<sup>3</sup> y con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC conformó y adoptó, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados por la **ALCALDÍA DE AYAPEL (CÓRDOBA)**, en el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el sitio web de la CNSC, a través del siguiente enlace del Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>, así:

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
1541	Profesional Universitario	219	1	6874 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
1545	Profesional Universitario	219	1	6873 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
22315	Inspector de Policía 3ª a 6ª Categoría	303	8	6871 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
24750	Auxiliar De Servicios Generales	470	1	6876 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	3

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

<sup>2</sup> Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones.

<sup>3</sup> **ARTÍCULO 45°. CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES.** La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del proceso y la CNSC mediante acto administrativo conformará las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la presente Convocatoria, con base en la información que le ha sido suministrada, y en estricto orden de mérito.

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1086 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	RESOLUCIÓN Y FECHA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VACANTES
26010	Inspector	416	2	6879 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
26012	Ayudante	472	2	10849 del 17 de noviembre de 2021	18/11/2021	2
27536	Operario	487	4	6877 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	1
28889	Auxiliar Administrativo	407	6	6872 del 10 de noviembre de 2021	18/11/2021	4

Una vez fueron conformadas y publicadas las listas de elegibles, y estando en la oportunidad para ello, la **Comisión de Personal** de la **ALCALDÍA DE AYAPEL (CÓRDOBA)**, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de los siguientes elegibles, por las razones que se describen a continuación:

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
1	1541	Profesional Universitario Código:219 Grado:1	1	2	Rita María Hidalgo Torres C.C. 25809505	"(...) NO APORTA TITULO DE POSTGRADO, REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO. (...) SE SOLICITA EXCLUSION, NO APORTA TITULO DE POSTGRADO, REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO. (...)"
2	1545	Profesional Universitario Código: 219 Grado: 1	1	2	Andrés de Jesús Taboada Delgado C.C. 78109439	"(...) NO ESPECIFICA FUNCIONES DEL GARGO. (...) SE SOLICITA EXCLUSION PORQUE NO ESPECIFICA FUNCIONES DEL GARGO.(...)"
3	1545	Profesional Universitario Código: 219 Grado: 1	1	3	Merena Andrea Román López C.C. 50993878	"(...) NO ESPECIFICA FUNCIONES DEL CARGO. (...) SE SOLICITA EXCLUSION PORQUE NO ESPECIFICA FUNCIONES DEL CARGO. (...)"
4	1545	Profesional Universitario Código: 219 Grado: 1	1	4	Yesil María Martínez Ruiz C.C. 1066513193	"(...) NO ESPECIFICA FUNCIONES DEL CARGO (...) SE SOLICITA EXCLUSION, NO ESPECIFICA FUNCIONES DEL CARGO. (...)"
5	22315	Inspector de Policía 3ª A 6ª Categoría Código 303 Grado 8	1	3	Omar Valderrama C.C. 1066523214	"(...) NO APORTA CERTIFICACION LABORAL. (...) SE SOLICITA EXCLUSION PORQUE NO APORTA CERTIFICACION LABORAL."
6	24750	Auxiliar de Servicios Generales Código:470 Grado:1	3	2	María Isabel Anaya Núñez C.C. 50992520	"(...) LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES. (...) SOLICITO EXCLUSION PORQUE LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES. (...)"
7	24750	Auxiliar de Servicios Generales Código:470 Grado:1	3	3	Ana Luz Ortega Tirado C.C. 50993838	"(...) LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES. (...) SE SOLICITA ESCLUSION PORQUE LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES. (...)"
8	24750	Auxiliar de Servicios Generales	3	4	Etelvira María Arrieta Campo C.C. 25809387	"(...) LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES. (...) SE

"Por el cual se da inicio a una Actuación Administrativa dentro del Concurso de Méritos objeto del Proceso de Selección No.1086 de 2019 en el marco de la Convocatoria Territorial 2019"

No.	OPEC	DENOMINACIÓN CÓDIGO Y GRADO	VACANTES A PROVEER	POSICIÓN EN LA LISTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE E IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE PERSONAL
		Código:470 Grado:1				SOLICITA EXCLUSION PORQUE LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES. (...)"
9	26010	Inspector Código:416 Grado:2	1	1	Nidia María Taboada Delgado C.C. 43870747	"(...) NO APORTA EXPERIENCIA LABORAL, NO ANEXA SOPORTE. (...) SOLICITO EXCLUSION NO APORTA EXPERIENCIA LABORAL, NO ANEXA SOPORTE (...)"
10	26012	Ayudante Código:472 Grado: 2	2	2	Yudis Magdalena Aviles Ricardo C.C. 1066508746	"(...) LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES. LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA SOLO PRESENTA LA CARA FRONTAL. (...) SOLICITO EXCLUSION POR:LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES. LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA SOLO PRESENTA LA CARA FRONTAL. (...)"
11	27536	Operario Código: 487 Grado: 4	1	2	Pahola Díaz Méndez C.C. 1066511980	"(...) NO APORTA DIPLOMA DE BACHILLER (...) SOLICITO EXCLUSION, NO APORTA DIPLOMA DE BVACHILLER. (sic) (...)"
12	28889	Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 6	4	3	Debbie Luz Salcedo Espinoza C.C. 1066510247	"(...) NO APORTA DIPLOMA DE BACHILLER (...) Solicito exclusión, no aporta diploma de bachiller. (...)"
13	28889	Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 6	4	4	Olga Patricia Pérez Arrieta C.C. 1066517627	"(...) NO APORTA DIPLOMA DE BACHILLER LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES (...) SE SOLICITA EXCLUSION YA QUE NO APORTA DIPLOMA DE BACHILLER LA CERTIFICACION LABORAL NO ESPECIFICA FUNCIONES (...)"

**NOTA:** El aspirante podrá verificar la solicitud completa, presentada por la Comisión de Personal, a través del aplicativo SIMO, opción "Mis empleos" del Proceso de Selección de interés de consulta e ingresar en la celda "Otras solicitudes".

Que el artículo 16 del Decreto Ley 760 de 2005 prevé que: "La Comisión Nacional del Servicio Civil una vez recibida la solicitud de que trata los artículos anteriores y de encontrarla ajustada a los requisitos señalados en este decreto, iniciará la actuación administrativa correspondiente y comunicará por escrito al interesado para que intervenga en la misma. (...)", por su parte, el artículo 47 ibidem dispone que los vacíos que se presenten en el referido Decreto, se llenarán con las disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 34 y siguientes, regula el procedimiento administrativo común y principal, que rige como regla general para todas las actuaciones administrativas adelantadas por las autoridades públicas, señalando, además en su artículo 3º, que debe darse la oportunidad a los interesados para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en virtud del principio del debido proceso.

Que el numeral 11 del artículo 14º del Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021<sup>4</sup>, estableció entre las funciones de los Despachos de los Comisionados la de "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar,

<sup>4</sup> "Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento"

modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, **para aperturar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas** y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente". (Negrilla fuera de texto).

Por tanto, el trámite de las actuaciones administrativas tendientes a resolver las solicitudes de exclusión de elegibles de las listas conformadas, la expedición de los actos administrativos, y la decisión de los recursos que procedan en contra de las decisiones, son actuaciones de competencia de cada Despacho.

Que, por lo expuesto anteriormente, resulta pertinente iniciar actuación administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de la participante enunciada de la lista de elegibles conformada para los empleos señalados anteriormente, garantizando el debido proceso y el derecho de contradicción a los elegibles.

Que la **Convocatoria No. 1086 de 2019 - Territorial 2019** está adscrita al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

Mediante Resolución No. 4219 del 5 de abril de 2022, se encargó de las funciones de Comisionado, del 5 al 8 de abril de 2022, a la Servidora SHIRLEY JOHANA VILLAMARIN INSUASTY, Asesora del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar Actuación Administrativa tendiente a determinar si procede o no la exclusión de los elegibles relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

No. ORDEN	OPEC	POSICIÓN EN LA LISTA	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1541	2	25809505	Rita María Hidalgo Torres
2	1545	2	78109439	Andrés de Jesús Taboada Delgado
3	1545	3	50993878	Merena Andrea Román López
4	1545	4	1066513193	Yesil María Martínez Ruiz
5	22315	3	1066523214	Omar Valderrama
6	24750	2	50992520	María Isabel Anaya Núñez
7	24750	3	50993838	Ana Luz Ortega Tirado
8	24750	4	25809387	Etelvira María Arrieta Campo
9	26010	1	43870747	Nidia María Taboada Delgado
10	26012	2	1066508746	Yudis Magdalena Aviles Ricardo
11	27536	2	1066511980	Pahola Diaz Méndez
12	28889	3	1066510247	Debbie Luz Salcedo Espinoza
13	28889	4	1066517627	Olga Patricia Pérez Arrieta

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar el contenido del presente Auto, a los elegibles señalados en el artículo primero de este Acto Administrativo, mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, informándoles que cuentan con el término de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que se recibirá únicamente a través del mencionado aplicativo (SIMO).

**ARTICULO TERCERO.-** Publicar el presente Acto Administrativo en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004, norma relativa a los mecanismos de publicidad de las Convocatorias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el 8 de abril del 2022



**SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY**  
ASESOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE COMISIONADO

Proyectó: Juliana del Pilar Quintero Garzón  
Revisó: Vilma E. Castellanos H. / Yesid Quiroz / Catalina Sogamoso  
Aprobó: Shirley Johanna Villamarín Insuasty